

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22324 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal:

1.º Que en el procedimiento número 357/2011, por auto de 9/5/2011, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor PROMOGUILLENA 2005, S.L., con CIF B-91459636, domicilio y centro de principales intereses lo tiene en c/ del Pino, 32, Guillena (Sevilla).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar de la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 9 de mayo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110053810-1